

¡No más violencia y acoso en el trabajo!

Por: Alejandra Cortina. 23/06/2021

La violencia y el acoso en el trabajo son una problemática de repercusiones amplias que afecta a un gran número de personas a nivel global, sus manifestaciones son diversas y durante el periodo de confinamiento derivado del brote y propagación de COVID-19 se ha puesto aún más de relieve.

Es en este contexto, que entrará en vigor el próximo 25 de junio el primer tratado internacional sobre violencia y acoso en el trabajo, esto a dos años de su adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Hasta el momento el **Convenio sobre la violencia y el acoso núm. 190 (C190)** ha sido ratificado por Argentina, Ecuador, Fiji, Namibia, Somalia y Uruguay, al tener un carácter vinculante, estos países han adquirido la obligación de cumplir las disposiciones establecidas en dicha normativa internacional un año después de su ratificación.

En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que tanto la Recomendación número 206 (2019) como el C190, reconocen el **derecho a una vida libre de violencia y acoso en el contexto de trabajo**, además prevén un marco común para la acción basado en la dignidad y el respeto, así como un “enfoque inclusivo e integrado con perspectiva de género”. De acuerdo con el C190, **la violencia y el acoso en el mundo del trabajo son:**

“un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género”

Además, define la **violencia y acoso por razón de género** como aquellos que **“van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual”**.

En efecto, la violencia y el acoso en el ámbito laboral tiene diferentes manifestaciones, así como repercusiones a corto, mediano y largo plazo, impactando en mayor medida a las mujeres y los grupos históricamente vulnerados. Por esta razón la OIT ha iniciado la Semana de Acción Mundial, la cual se desarrollará del 21 al 25 del presente mes, con el fin de realizar “un llamamiento a los países para que renueven el compromiso de ratificar y aplicar el Convenio”, así como, explicar en términos sencillos qué es y cómo procura poner un alto a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

En definitiva, para erradicar los comportamientos y prácticas violentas y de acoso, es preciso realizar cambios que involucren la participación decidida de los gobiernos, empleadores, trabajadores y sus organizaciones, pues solo así se podrán garantizar espacios laborales seguros para todos.

Fotografía: International Labour Organization

Fecha de creación

2021/06/23